

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/12481 ha formulado con fecha 11 de noviembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida de la Albufera, número 226, en la que se propone la imposición de una multa de 3.543,05 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/12472 ha formulado con fecha 28 de septiembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Ana de Austria, número 34-H, en la que se propone la imposición de una multa de 1.179,42 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/15630 ha formulado con fecha 26 de noviembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la avenida de Montecarmelo, número 21, en la que se propone la imposición de una multa de 1.454,62 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2010/07483 ha formulado con fecha 15 de noviembre de 2010 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el paseo del Rey, número 18, en la que se propone la imposición de una multa de 1.614,50 euros.

Significándoles que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles las citadas resoluciones. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 10 de enero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/249/11)